

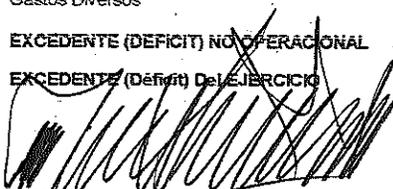
CODIGO	CUENTA	2023	2022	Variacion %	NOTA	CODIGO	CUENTA	NOTA	2023	2022	Variacion %
1	ACTIVO	1.557.897.575	1.410.187.878	91%		2	PASIVO		789.002.739	467.811.675	61%
	CORRIENTE	610.188.390	445.392.595	73%			CORRIENTE		769.002.739	467.811.675	61%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE EFFECTIVO	609.777.199	444.974.403	73%	5	24	CUENTAS POR PAGAR	21	714.248.161	392.194.489	56%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	609.777.199	444.974.403	73%		2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		378.333.389	106.557.843	28%
13	RENTAS POR COBRAR	408.192	408.192	100%	7	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		78.868.851	65.453.218	108%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	0%		2424	DESCUENTOS DE NOMINA		1.009.800	1.009.800	100%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	408.192	408.192	100%		2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		49.834.442	52.354.356	105%
	NO CORRIENTE	947.712.184	864.805.081	101,8%		2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		206.402.699	146.819.241	71%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	970.808.619	987.601.518	102,0%	10	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	22	54.753.578	75.617.217	138%
1640	EDIFICACIONES	675.811.129	675.811.129	0,0%		2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		54.753.578	75.617.217	138%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	27.765.939	27.765.939	0,0%			TOTAL PASIVO		769.002.739	467.811.675	301,181,084
1655	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	367.292.221	367.292.221	100,0%		3	PATRIMONIO	27	789.004.837	842.376.001	118%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	249.013.721	249.013.721	100,0%		31	HACIENDA PUBLICA		789.004.837	842.376.001	118%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	122.005.613	122.005.613	0,0%		3105	CAPITAL FISCAL		248.461.665	248.461.665	0%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTE	11.011.939	11.011.939	0,0%		3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		687.072.789	624.691.020	91%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	5.290.000	5.290.000	0,0%		3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		-148.639.017	69.223.316	-47%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-587.661.943	-570.589.046	97%			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.557.897.575	1.410.187.875	91%
19	OTROS ACTIVOS	77.203.585	77.203.585	100,0%		9	CUENTAS DE ORDEN		0	0	
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	5.409.185	5.409.185	100,0%	16	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		93.570.785	93.570.785	0
1970	INTANGIBLES	224.495.202	224.495.202	0,0%	14	9120	LITIGIOS Y DEMANDAS		93.570.785	93.570.785	0
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-162.700.822	-162.700.822	0,0%		99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-93.570.785	-93.570.785	0
	TOTAL ACTIVO	1.557.897.575	1.410.187.875	91%		9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-93.570.785	-93.570.785	0
9	CUENTAS DE ORDEN	0	0								
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	93.570.785	93.570.785	100,0%	25						
9120	LITIGIOS Y DEMANDAS	93.570.785	93.570.785	100,0%							
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-93.570.785	-93.570.785	100,0%	26						
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-93.570.785	-93.570.785	100,0%							


DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero Municipal de Bucaramanga


LORENA SANABRIA TARAZONA
Jefe Financiera


ALICIA ESTHER GACLO MEDINA
Contadora Pública 211462-7

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	Nota	2023	2022	Variacion %
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
4	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		7.579.353.317,00	6.472.110.233,00	85%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28	7.579.353.317,00	6.472.110.233,00	85%
4705	FONDOS RECIBIDOS		7.579.353.317,00	6.472.110.233,00	85%
5	GASTOS OPERACIONALES		7.725.992.934,00	6.402.882.824,00	83%
51	DE ADMINISTRACION	29	7.708.900.038,00	6.394.304.633,00	83%
5101	Sueldos y Salarios		1.874.259.650,00	1.586.685.566,00	85%
5102	Contribuciones Imputadas		55.449.043,00	20.822.496,00	38%
5103	Contribuciones Efectivas		483.204.886,00	418.722.179,00	87%
5104	Aportes sobre nomina		106.276.540,00	91.845.423,00	86%
5107	Prestaciones Sociales		604.602.681,00	584.659.789,00	97%
5108	Gastos de Personal Diversos		280.124.706,00	317.427.142,00	113%
5111	Generales		4.304.982.532,00	3.374.142.038,00	78%
53	DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION	29	17.092.896,00	8.578.191,00	50%
5360	Depreciacion Propiedad Planta y equipo		17.092.896,00	5.290.454,00	31%
5368	Provision litigios y demandas		0,00	3.287.737,00	100%
	RESULTADO DE OPERACIÓN ORDINARIA		-146.639.617,00	69.227.409,00	-47%
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		0,00	7.338,00	100%
48	OTROS INGRESOS	28	0,00	7.338,00	100%
4808	Otros Ingresos Ordinarios		0,00	7.338,00	100%
58	OTROS GASTOS	29	0,00	11.431,00	100%
5803	Ajuste por diferencia de cambio		0,00	11.431,00	100%
5890	Gastos Diversos		0,00	0,00	100%
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		0,00	-4.093,00	100%
	EXCEDENTE (Deficit) Del EJERCICIO		-146.639.617,00	69.223.316,00	-77.416.301,00


DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero Municipal de Bucaramanga


LORENA SANABRIA TARAZONA
Jefe Financiera


ALICIA ESTHER GALLO MEDINA
Contadora Pública
TP 211482-T



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
#cerca visible

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Nit. 804.006.780-0

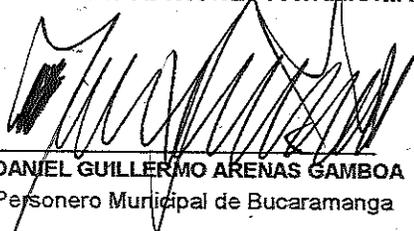
Estado de Cambios en el Patrimonio

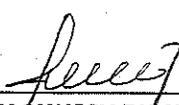
(Expresado en pesos colombianos)

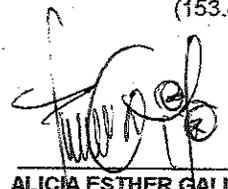
Saldo Del Patrimonio a 31 De Diciembre del 2022	942.376.001,00
Variaciones Patrimoniales	(153.481.164,00)
Saldo del Patrimonio a 31 De Diciembre Del 2023	788.894.837,00

DETALLE DE VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTO		69.223.316,00
Reclasifiacion Saldo Cuenta	310901	69.223.316,00
Capitalizacion Resultado de Ejercicio 2022	311002	0
Ajuste Años Anteriores	310902	0
Resultado del Ejercicio	311001	-
 DISMINUCIÓN		
Resultados Ejercicios Anteriores	310901	222.704.480,00
Reclasifiacion Saldo Cuenta	310902	6.841.547,00
		215.862.933,00
 TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES		 (153.481.164,00)


DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
 Personero Municipal de Bucaramanga


LORENA SANABRIA TARAZONA
 Jefe Financiera


ALICIA ESTHER GALLO MEDINA
 Contadora
 TP 211482-T

X

PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1. NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

1.1 IDENTIFICACION DE FUNCIONES

1.1.1 NATURALEZA JURIDICA

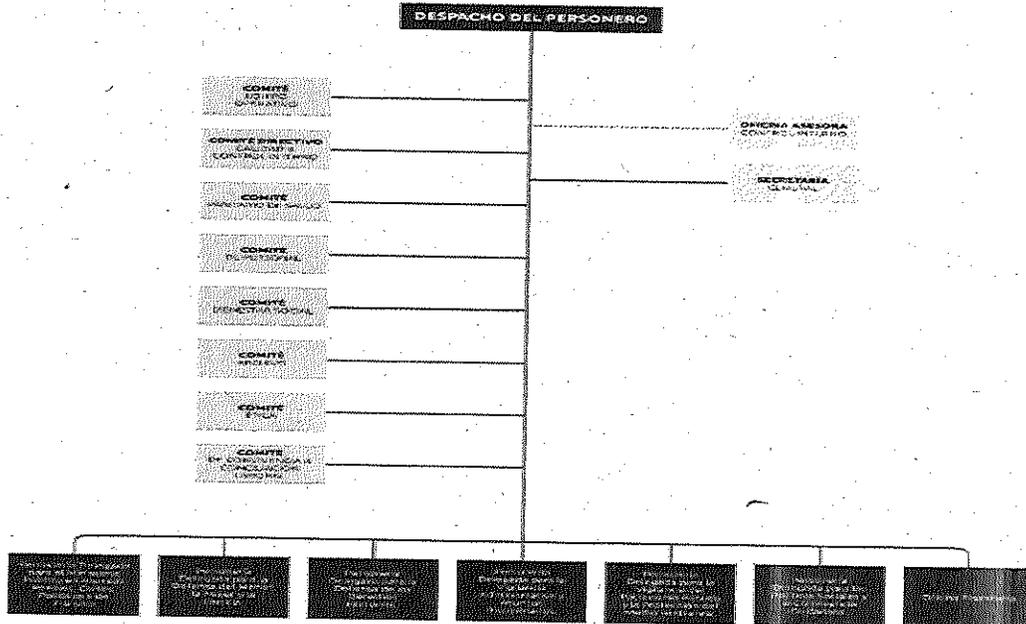
Las personerías municipales dentro de la estructura del Estado Colombiano se encuentran adscritas al Ministerio Público, El personero municipal, en desarrollo de algunas de las funciones de ministerio público y defensor de los derechos humanos, en atención al contenido de la ley 136 de 1994 le compete llevar a cabo algunas funciones descritas en la legislación, no obstante, la Ley 1551 del año 2012 introdujo otras funciones para los personeros Municipales, que se encuentran relacionadas con la garantía de los derechos humanos y la protección a las víctimas, haciendo especial énfasis en las víctimas de las que trata la ley 1448 de 2011.

La Naturaleza jurídica de la Personería Municipal, es una entidad del orden municipal, sin personería jurídica, con autonomía e independencia administrativa y presupuestal, La Personería Municipal de Bucaramanga como institución, tiene la misión de promover y defender los derechos de las personas, acompañar y servir a la comunidad para que se respeten sus derechos fundamentales, ejercer el ministerio público y vigilar la función pública, a través de una gestión oportuna y de calidad.

La Personería de Bucaramanga se levanta hoy como una institución de amplio arraigo democrático, responsable del bienestar ciudadano y de la guarda de la Constitución y las leyes en procura de alcanzar una real y verdadera democracia local, en paz, con igualdad y con justicia social. La contribución a la búsqueda de la paz y de la reconciliación, teniendo en cuenta que la paz no puede entenderse ni definirse como la ausencia de conflictos o de toda protesta, como la callada resignación de una comunidad sujeta a prohibiciones.

1.1.2 ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura administrativa estará representada por el siguiente organigrama:



La estructura administrativa de la Personería Municipal de Bucaramanga, está determinada Despacho del Personero, secretaria general, Oficina de Control Interno, Oficina Financiera, Personerías Delegadas y los Diferentes Comités encargados de realizar funciones misionales y de apoyo de la entidad.

Los cargos de carrera de la Planta de Personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifican, adicionan o sustituyan.

1.1.3 NATURALEZA DE SUS OPERACIONES

MISION

La Personería municipal de Bucaramanga, tiene como misión promover y defender los derechos de las personas, acompañar y servir a la comunidad para que se respeten sus derechos fundamentales, ejercer el ministerio público y vigilar la función pública municipal, a través de una gestión oportuna y de calidad.



VISION

En el año 2023, la Personería Municipal de Bucaramanga será reconocida por su acercamiento a la comunidad a través del acompañamiento permanente, la efectiva y real participación de la ciudadanía y la inclusión con enfoque diferencial de los sectores más vulnerables; comprometida con la promoción y defensa de los derechos humanos, mediante la prestación de servicios eficientes y oportunos y talento humano competente y comprometido.

1.1.4 DOMICILIO DE LA ENTIDAD

La Personería Municipal de Bucaramanga realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la Carrera 11 No. 34 - 16 Piso 4 Alcaldía de Bucaramanga Fase 2 Bucaramanga- Santander -Colombia

1.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La información financiera de la Personería Municipal de Bucaramanga, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado por la Personería Municipal de Bucaramanga para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno.

1.3 BASES NORMATIVAS Y PERIODO CUBIERTO

1.3.1 PERIODO CUBIERTO

El periodo contable de la Personería Municipal de Bucaramanga es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

1.3.2 REFERENCIA NORMATIVA

Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.

ef

Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2021, de la UAE – Contaduría General de la Nación, instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la UAE-Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Resolución 441 de 2020 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría general de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Resolución

Instructivo No.002 del 1 de Diciembre del 2022.

1.3.3 REPORTES E INFORMACIÓN EMPLEADA

Estado de Situación Financiera con corte 31 de diciembre de 2023

Estado de Resultados con corte 31 de diciembre de 2023

Estado de cambios en el patrimonio

Notas a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023

Información contable reportada a la Contaduría General de la Nación

Reportes libros auxiliares y Balance general

1.3.3 POLITICAS CONTABLES APLICADAS

Equivalentes al efectivo

Cuentas por cobrar

Propiedades, planta y equipo

Activos intangibles

Otros activos 21

Cuentas por pagar

Beneficios a empleados

Ingresos

Gastos

Activos y pasivos contingentes

NOTA 2 BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICION UTILIZADAS

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables y las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

2.2.1 MONEDA

La Personería Municipal de Bucaramanga prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Durante el año 2023 la Personería Municipal de Bucaramanga no realizó operaciones con moneda extranjera y los estados financieros se revelaron en la moneda funcional (pesos colombianos)

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 JUICIOS

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte del área financiera, estas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes.

3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil, valor residual y deterioro de los bienes muebles e inmuebles, tiempo de amortización de los intangibles y para los activos corrientes, el tiempo de recuperación de las cuentas por cobrar, con relación al pasivo estimado por las demandas en contra de la Entidad.

3.3 CORRECCIONES CONTABLES

Durante el año 2023, no se realizaron correcciones de periodos anteriores.

3.4 RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Con respecto a los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros, la Personería Municipal de Bucaramanga, no tiene este tipo de riesgo, teniendo en cuenta que no genera ingresos propios.

NOTA 4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La Personería Municipal de Bucaramanga, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Personería Municipal de Bucaramanga se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros Durante el año 2023 para el cual se aplicó y se acogió a la última actualización del manual de políticas contables adoptado.

4.1 POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

4.1.1 OBJETIVO Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Personería de Bucaramanga en lo referente al grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo.

4.1.2 ALCANCE El alcance de esta política contable, abarca el efectivo y equivalentes al efectivo, tales como:

- Caja.
- Depósitos en instituciones financieras

4.1.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Efectivo y equivalentes al efectivo El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que la Entidad los recibe o los transfiere a una Entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

La Entidad reconocerá como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles a efectivo, los cuales se mantienen para cumplir con compromisos de pago más que para propósitos de inversión y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasificará como equivalente de efectivo:

- Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

4



- Las participaciones en el patrimonio de otras Entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinable de reembolso.
- Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la Entidad.

4.1.4 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN La Entidad revelará: a. Los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera. b. La existencia de recursos restringidos, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

4.1.5 CONTROLES CONTABLES Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

4.1.5.1 CONTROLAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO:

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto de transferencias, reintegros de recursos no ejecutados, y otros conceptos menores, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.

Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable.

- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas menores que dispongan de efectivo (monedas y billetes) se les debe realizar un arqueo mensual como mecanismo de control.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagado

4.1.5.2 CONTROLAR LOS SALDOS DE EFECTIVO:

- En el caso de cajas: el arqueo, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.
- En el caso de cuentas corrientes y de ahorros bancarias: la conciliación bancaria.
- Verificar que los saldos de las cuentas de destinación específica, si los hay, estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos.



- Verificar mensualmente, si los efectivos restringidos que posean un pasivo relacionado, se presente su efecto neto en el Estado de Situación Financiera

4.2 POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 OBJETIVO Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Cuentas por cobrar de la Personería de Bucaramanga.

4.2.2 ALCANCE Se entenderán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Personería de Bucaramanga en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En consecuencia, incluye:

- Transferencias por cobrar.
- Otros deudores.

La presente política contable no aplica para:

Anticipos y Avances, debido a que no corresponden a un derecho para la Personería de Bucaramanga, a recibir un flujo de efectivo o financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

4.2.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

4.2.3.1 RECONOCIMIENTO Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Personería de Bucaramanga en desarrollo de sus actividades (entre ellos transferencias, entre otros), de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados sin contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, las transferencias.

4.2.3.2 CLASIFICACIÓN Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

4.2.3.3 MEDICIÓN INICIAL Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

4.2.3.4 MEDICIÓN POSTERIOR Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

4



4.2.3.5 DETERIORO Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

4.2.3.6 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS La Personería de Bucaramanga dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La Entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la Entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido. Si la Entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la Entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la Entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado.

4.4 POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1

4.4.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos de Propiedades, planta y equipo de la Personería de Bucaramanga.

4.4.2 ALCANCE Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Construcciones en curso.
- Bienes muebles en bodega.
- Propiedades, planta y equipo no explotados.
- Edificaciones.
- Redes, líneas y cables.
- Maquinaria y equipo.
- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipos de computación y comunicación.
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Los activos anteriormente clasificados se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Personería de Bucaramanga y se prevé usarlos más de un periodo contable.

4.4.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

4.4.3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.4.3.1.1 RECONOCIMIENTO

La Personería de Bucaramanga reconocerá una partida como elemento de Propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Se esperan usar durante más de un periodo (1 año). La Personería de Bucaramanga, también reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Los terrenos sobre los que se construyan las edificaciones se reconocerán por separado. La Entidad



evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

4.3.1.2 MEDICIÓN INICIAL

Los elementos de propiedades, planta y equipo inicialmente deben ser reconocidos al costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

4.3.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

La Personería de Bucaramanga medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado. Los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo, se reconocerán en los resultados del periodo en el que se incurra en dichos costos.

4.3.1.4 DEPRECIACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la Personería de Bucaramanga utilizará el método de depreciación de línea recta dado que éste es el que mejor refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

4.3.1.4 VIDA ÚTIL La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo, o el número de unidades de producción o similares que la Entidad espera obtener de éste. Para determinar la vida útil de un activo.

4.3.1.5 RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

La Personería de Bucaramanga, dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- a) Cuando disponga de él; o

+

- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La Personería de Bucaramanga reconocerá la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, y se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, dicha diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

5. POLÍTICA DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

5.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las pérdidas por deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo; al igual que las reversiones de dichas pérdidas, de la Personería de Bucaramanga.

5.2 ALCANCE

Esta política aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que en la Personería de Bucaramanga superen los 30 SMMLV y que estén clasificados en:

- Propiedades, planta y equipo.
- Activos intangibles.

5.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Personería de Bucaramanga mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Personería de Bucaramanga no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

5.4 RECONOCIMIENTO

La Personería de Bucaramanga reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

5.5 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

X



Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la Personería de Bucaramanga revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles), la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;
- y d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

6. POLÍTICA DE INTANGIBLES

6.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Intangibles de la Personería de Bucaramanga

6.2 ALCANCE

La presente política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles empleados por la Personería de Bucaramanga en el curso ordinario de sus actividades, tales como:

- Las licencias y derechos de software.
- Reserva actuarial.
- Erogaciones fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos. No se reconocerán como activos intangibles:
- Activos generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.
- Marcas.
- Sellos o denominaciones editoriales.
- Desembolsos por actividades de capacitación.
- Publicidad y actividades de promoción.
- Desembolsos por reubicación o reorganización.
- Costos legales y administrativos generados en la creación de una Entidad.
- Desembolsos de apertura de una nueva instalación o actividad

6.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Un activo intangible es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que es controlado por la Personería de Bucaramanga como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios

económicos o un potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y se prevé utilizarlos durante más de un periodo contable.

6.3.1 RECONOCIMIENTO

La Personería de Bucaramanga reconocerá un activo intangible cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) Espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio; b) Pueda medir con fiabilidad el costo del activo; c) Prevea utilizarlo por más de un periodo contable; d) Pueda ser separado si se requiere; y e) El activo no es resultado del desembolso incurrido en una fase de investigación.

6.3.2 MEDICIÓN INICIAL

La Personería de Bucaramanga medirá inicialmente un activo intangible al costo.

6.3.3 MEDICIÓN POSTERIOR

La Personería de Bucaramanga medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

6.3.4 AMORTIZACIÓN

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Si el contrato es prorrogable, la vida útil del activo intangible incluirá los periodos de renovación siempre que exista evidencia que respalde la renovación por parte de la Personería de Bucaramanga.

6.3.5 BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la

disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

6.3.6 DETERIORO DE VALOR

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Personería de Bucaramanga aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo.

6.4 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Personería de Bucaramanga revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son definidas o indefinidas

7. POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

7.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Cuentas por Pagar de la Personería de Bucaramanga.

7.2 ALCANCE

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la Personería del Bucaramanga, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Recursos a favor de terceros.
- Descuentos de nómina.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.
- Otras cuentas por pagar.

7.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La Personería de Bucaramanga reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: la adquisición de bienes y servicios nacionales y/o del exterior, y en otras

*

obligaciones contraídas a favor de terceros. Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría del costo.

7.3.1 RECONOCIMIENTO

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que corresponda a una obligación adquirida por la Entidad para con un tercero.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Que sea probable que como consecuencia de la obligación presente se derive la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

7.3.2 MEDICIÓN INICIAL La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de la Personería de Bucaramanga.

7.3.2 MEDICIÓN INICIAL

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de la Personería de Bucaramanga.

La Personería de Bucaramanga medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

7.3.3 MEDICIÓN POSTERIOR

La Personería de Bucaramanga con posterioridad al reconocimiento inicial, mantendrá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

7.3.4 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

La Personería de Bucaramanga, elimina de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya pagado, transferido a un tercero, el acreedor renunció a ella o haya expirado. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

7.4 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

f



La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Personería de Bucaramanga.
- Se revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- Si la Personería de Bucaramanga infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar, antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros

8. POLÍTICA DE PROVISIONES

8.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Provisiones de la Personería de Bucaramanga.

8.2 ALCANCE

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra de la Personería de Bucaramanga.
- Los contratos onerosos. Un contrato oneroso es aquel en el cual la Entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos.

8.3 POLITICA CONTABLE GENERAL

8.3.1 RECONOCIMIENTO

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad. Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Personería de Bucaramanga que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre los distintos conceptos están:

- Los litigios y demandas en contra de la Personería de Bucaramanga.
- Los contratos onerosos.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos

8.3.2 MEDICIÓN INICIAL

La Personería de Bucaramanga medirá una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que la Personería de Bucaramanga pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

8.3.3 MEDICIÓN POSTERIOR

La Personería de Bucaramanga revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

8.4 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Personería de Bucaramanga para cada tipo de provisión, revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.

5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con las provisiones, estarán encaminados a:

- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones.

*

- Validar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.

9. POLÍTICA DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

9.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los activos y pasivos de carácter contingente de la Personería de Bucaramanga.

9.2 ALCANCE

La presente política se aplicará a todos los activos y pasivos contingentes, tales como:

- Demandas a favor. (Ver política de provisiones).
- Demandas en contra. (Ver política de provisiones).
- Liquidación de contratos y convenios sin acta legalizada.

9.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Trata aquellos activos y pasivos posibles, pero de los cuales no se tienen certeza de su vencimiento o cuantía que se pueda medir fiablemente

4 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

9.4.1 ACTIVOS CONTINGENTES Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Personería de Bucaramanga pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

9.4.2 PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

10. POLÍTICA DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

10.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los beneficios a los empleados de la Personería de Bucaramanga.

10.2 ALCANCE

La presente política se aplicará a todos los beneficios a los empleados que otorgue la Personería de Bucaramanga a sus empleados a cambio de sus servicios, tales como: a) Beneficios a corto plazo a los empleados. b) Beneficios por terminación.

10.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Personería de Bucaramanga proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

11. POLÍTICA DE LOS INGRESOS

11.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con los ingresos de actividades ordinarias de la Personería de Bucaramanga.

11.2 ALCANCE

Esta política será aplicada al reconocimiento de los ingresos de la Personería de Bucaramanga para tal efecto, se entenderán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio, estos surgen de transacciones con y sin contraprestación.

11.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

11.3.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

11.3.1.1 RECONOCIMIENTO

La Personería de Bucaramanga reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Personería de Bucaramanga no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos que obtenga la Personería de Bucaramanga, dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

11.3.1.2 MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera. Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción. En los casos en que la administración genere una reducción sobre estos conceptos, dicha reducción se reconocerá como un menor valor de la multa o sanción impuesta

11.3.1.3 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Personería de Bucaramanga revelará la siguiente información con referencias a los ingresos de transacciones sin contraprestación:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- La existencia de cualquier cobro a

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A

Composición

Este grupo incluye las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja y cuentas corrientes entre otros, los cuales están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

El efectivo son recursos que la entidad mantiene con disponibilidad inmediata en entidades financieras de amplio reconocimiento vigiladas por la Superintendencia Financiera, tal como lo exige la normatividad vigente para la administración de los recursos financieros y sus depósitos corresponde a recursos que son transferidos mensualmente por el Municipio de Bucaramanga.

Mensualmente a la cuenta bancaria BANCOLOMBIA cuenta No. 79300001778, se realizan la conciliación bancaria oportunamente y de acuerdo con la norma contable vigente.

El saldo a 31 de diciembre de 2023, en la cuenta corriente de la entidad, refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la entidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022
1110		DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 609.777.198	\$ 444.974.403
111005001	Db	CTA CTE BANCOLOMBIA NO. 79300001778	\$ 609.777.198	\$ 444.974.403
111005004	Db	CTA CTE BANCO BBVA NO. 332001353	0	0

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El saldo de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, corresponde a la existencia de saldos de años anteriores, que califican dentro de las causales que la Ley prevé para llevar a cabo un proceso administrativo de saneamiento de estas cuentas, sea a través de su depuración castigo, según corresponda, atendiendo las situaciones jurídicas y probatorias determinadas en este procedimiento y las competencias establecidas en el mismo.



CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
1384		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 408.192	\$ 408.192
138420	Db	Honorarios	\$ 35.158	\$ 35.158
138490	Db	Otras cuentas por cobrar	\$ 373.034	\$ 373.034

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, se componen de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
16		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 870.508.620	\$ 887.604.516
1640	Db	EDIFICACIONES	\$ 675.811.129	\$ 675.811.129
1650	Db	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 27.765.939	\$ 27.765.939
1665	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 367.292.221	\$ 367.292.221
1670	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 249.013.721	\$ 249.013.721
1675	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 122.005.613	\$ 122.005.613
1680	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 11.011.939	\$ 11.011.939
1681	Db	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 5.290.000	\$ 5.290.000
1685		DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 587.681.942	-\$ 570.589.046
168503	Cr	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-\$ 27.765.939	-\$ 27.765.939
168506	Cr	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 248.368.955	-\$ 241.619.831
168507	Cr	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-\$ 210.030.825	-\$ 199.687.053
168508	Cr	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-\$ 93.439.000	-\$ 93.439.000
168509	Cr	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-\$ 8.077.223	-\$ 8.077.223

Revelaciones sobre propiedad planta y equipo

Este rubro contempla bienes muebles e inmuebles que por sus características, funcionalidad y condiciones deben ser inventariados, con el fin de determinar su valor real y vida útil restante, que permita el control, seguimiento y verificación de los saldos de cada cuenta contable con la oficina de almacén e inventarios de la entidad. Por tal razón se realizó revisión de información vs inventarios y la mayoría de sus placas están ya depreciadas en su totalidad.

EQUIPOS DE COMPUTO

Durante la vigencia del año 2023 se realizaron los registros contables de depreciación acumulada.

f

MUEBLES Y ENSERES

Se realiza la depreciación correspondiente a el año 2023 de los muebles que aun tienen para depreciarse.

El método de depreciación que se utiliza en la Personería Municipal de Bucaramanga es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados, teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad. La depreciación de las PP Y E, inicia cuando el activo está disponible para uso de la Personería Municipal al ingresar satisfactoriamente al almacén termina cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra entidad o cuando se enajene o venda. Conforme a lo señalado en el manual de políticas contables.

Conforme a lo señalado en el manual de políticas contables, establece la siguiente vida útil para sus activos fijos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	120
	Equipos de comunicación y computación	5	60
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	60
	Equipo médico y científico	10	120
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	120
	Repuestos	5	60
	Bienes de arte y cultura	5	60
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	120
INMUEBLES	Redes, líneas y cables	10	120

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

La Personería municipal de Bucaramanga reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses. Los valores incorporados en los estados financieros con respecto a estos activos son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
		ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 71.794.380	\$ 71.794.380
1970	Db	INTANGIBLES	\$ 224.495.202	\$ 224.495.202
1975	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	-\$ 152.700.822	-\$ 152.700.822

Durante la vigencia del año 2023 no se realizaron los registros contables de amortización acumulada porque se está identificando de manera clara y detallada cada elemento que compone este grupo de cuentas (1970), en donde se pueda evidenciar la clase de activo intangible (Licencias, Software), el valor de adquisición, vida útil (periodo durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial del servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales).

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
1909	Db	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 5.409.185	\$ 5.409.185
190903	Db	Depósitos judiciales	\$ 5.409.185	\$ 5.409.185

Adicionalmente La Personería Municipal de Bucaramanga, registró provisión por litigio de la vigencia 2023 acto que aprueban las liquidaciones de costas y la de crédito de la terminación del proceso por pago de total de la obligación del contrato No. 13-2020 reportado por la funcionaria Dra. Luz Stella Peñaloza liquidación de costas Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga proceso Diego Armando Lozada Trujillo.

NOTA 21. CUENTA POR PAGAR

Las cuentas por pagar, tienen origen en las obligaciones con proveedores de bienes y servicios Nacionales, contratistas Personas naturales que prestan servicios y honorarios de apoyo a las áreas misionales.

De las cuentas por pagar se desprenden las deducciones por conceptos de Retenciones en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, estampillas departamentales y municipales las cuales son canceladas por la entidad en el mes siguiente al pago de la obligación según calendario tributario.

El aumento del saldo de las cuentas por pagar durante la vigencia 2023, cuenta 240101 Adquisición bienes y servicios correspondiente a empresas y personas naturales con saldos por pagar a 2023.



Los saldos de las cuentas por pagar se presentan a continuación:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
CODIGO CONTABLE	NAT	CUENTAS POR PAGAR	31/12/2023	31/12/2022
2401	CR	BIENES YSERVICIOS	\$ 378.333.369	\$ 106.557.843
2407	CR	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 78.868.851	\$ 85.453.218
2424	CR	DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 1.009.800	\$ 1.009.800
2436	CR	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO A TIMBRE	\$ 49.634.442	\$ 52.354.356
2490	CR	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 206.402.699	\$ 146.819.241

NOTA 22. BENEFICIO A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta y personal.

De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios según lo dispuesto en la norma laboral para el sector público.

A continuación, se presenta la situación de la cuenta de Beneficios a empleados entre el 31 de diciembre de 2023:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022
2511	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTE	\$ 54.753.578	\$ 75.617.217
251102	Cr	Cesantías	\$ 4.422.263	\$ -
251103	Cr	Intereses sobre cesantías	\$ 16.220.210	\$ 14.432.114
251105	Cr	Prima de vacaciones	\$ 1.950.966	\$ -
251109	Cr	Bonificacioness	\$ 1.374.427	\$ -
251115	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 30.785.712	\$ 61.185.103

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Personería Municipal de Bucaramanga, registró provisión por litigio de la vigencia 2023 acto que aprueban las liquidaciones de costas y la de crédito de la terminación del proceso por pago de total de la obligación del contrato No. 13-2020 reportado por la funcionaria Dra. Luz Stella Peñaloza liquidación de costas Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga proceso Diego Armando Lozada Trujillo.

DESCRIPCION		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
CODIGO	CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022
9.1	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 93.570.785	\$ 93.570.785
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solucion de conflictos	93.570.785	93.570.785

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

La Personería Municipal de Bucaramanga, registró provisión por litigio de la vigencia 2023 acto que aprueban las liquidaciones de costas y la de crédito de la terminación del proceso por pago de total de la obligación del contrato No. 13-2020 reportado por la funcionaria Dra. Luz Stella Peñaloza liquidación de costas Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga proceso Diego Armando Lozada Trujillo.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
CODIGO		CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022
CONTABL	NAT	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ 93.570.785	\$ 93.570.785
9,9	Db	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	\$ 93.570.785	\$ 93.570.785
9.9.05	Db	Pasivos Contingentes por el contra (DB)	\$ 93.570.785	\$ 93.570.785

NOTA 27. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2023 el Patrimonio de la Personería Municipal de Bucaramanga registra una pérdida del ejercicio por valor de \$146.639.617 resultado obtenido por la entidad como consecuencia de las operaciones contables en desarrollo de su cometido misional.

DESCRIPCION		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
CODIGO	CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022
CONTABLE	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 788.894.837	\$ 942.375.999
3.1.05	Capital Fiscal	\$ 248.461.665	\$ 248.461.665
3.1.09	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 687.072.789	\$ 624.691.018
3.1.10	Resultado del Ejercicio	-\$ 146.639.617	\$ 69.223.316

NOTA 28. INGRESOS

La Personería Municipal de Bucaramanga, es una entidad perteneciente al Presupuesto del municipio de Bucaramanga, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento de la entidad. Los fondos recibidos se revelan en las cuentas 47- Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos

Recursos recibidos mensualmente por transferencia del municipio de Bucaramanga para sus gastos de funcionamiento en cumplimiento a la Ley 617 del 2000.

CODIGO CONTA	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
4	Cr	INGRESOS	\$ 7.579.360.655	\$ 6.472.117.571
47	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 7.579.353.317	\$ 6.472.110.233
48	Cr	OTROS INGRESOS	\$ 7.338	\$ 7.338

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 4705

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación 4808

NOTA 29. GASTOS

Los gastos de administración y de Depreciación están conformados por las siguientes cuentas que reflejaron los saldos a 31 de diciembre de 2023 así:

Los gastos de administración y operación incluyen sueldos y salarios del recurso humano que labora en la entidad, lo correspondientes a las contribuciones sociales que se cancelan a las entidades administradoras de seguridad social como salud, pensión, cajas de compensación familiar y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). en beneficio de los empleados de la personería de Bucaramanga, los pagos obligatorios sobre nómina, lo correspondiente a las prestaciones sociales de los funcionarios reportados por la secretaria general.

las erogaciones por concepto de servicios de apoyo a la gestión y profesionales con cargo a los contratos por prestación de servicios suscritos con contratistas quienes cubren actividades que no pueden ser realizados por funcionarios de planta. Además.

Aportes sobre la nómina, representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina a las entidades administradoras de parafiscales es decir Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) prestaciones sociales, dando cumplimiento al principio de devengo, se registran las prestaciones sociales de cada funcionario es

decir se tienen en cuenta los aportes de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, prima de servicios y prima de coordinación.

El rubro de prestaciones sociales corresponde a los gastos que se generan por los pagos obligatorios de nómina en beneficio de los empleados de la personería de Bucaramanga como son vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial por recreación.

Los gastos generales, se registran los gastos para el normal funcionamiento de la Personería Municipal, entre ellos el rubro más importante la remuneración por honorarios con cargo a los contratos de prestación de servicios suscritos, además de los gastos tales como: materiales y suministros, mantenimientos, reparaciones, arrendamiento operativo, impresos, elementos de aseo y cafetería, entre otros rubros.

Los gastos por depreciación corresponden al valor contabilizado por este concepto para muebles enseres y equipos de oficina y equipos de comunicación y computación. Y la Provisión de litigios y demandas se registra por el proceso

Se presenta reclasificación de cuenta según instrucciones de el informe CHIP de la cuenta 510130 capacitación, bienestar social y estímulos, se reclasifica a la cuenta 510803 por el mismo concepto.

d



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

#cerca y visible

CODIGO CONTAB	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
51	Db	DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3.403.917.506	\$ 6.402.892.624
5101	Db	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.874.259.650	\$ 1.586.685.566
510101	Db	SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.814.649.680	\$ 1.544.629.064
510119	Db	BONIFICACIONES	\$ 59.609.970	\$ 42.056.502
5102	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 55.449.043	\$ 20.822.496
510203	Db	INDEMNIZACIONES	\$ 55.449.043	\$ 20.822.496
5103	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 483.204.886	\$ 418.722.179
510302	Db	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 84.991.325	\$ 73.444.956
510303	Db	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 160.435.881	\$ 139.233.404
510305	Db	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.281.200	\$ 9.483.999
510306	Db	COTIZACIONES DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	\$ 174.028.473	\$ 160.271.756
510307	Db	COTIZACIONES DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	\$ 52.468.007	\$ 36.288.064
5104	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 106.276.540	\$ 91.845.423
510401	Db	APORTES AL ICBF	\$ 63.745.718	\$ 55.081.910
510402	Db	APORTES AL SENA	\$ 10.636.833	\$ 9.194.978
510403	Db	APORTES ESAP	\$ 10.636.833	\$ 9.194.978
510404	Db	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	\$ 21.257.156	\$ 18.373.557
5107	Db	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 604.602.681	\$ 584.659.789
510701	Db	VACACIONES	\$ 15.342.457	\$ 57.176.509
510702	Db	CESANTIAS	\$ 184.137.731	\$ 164.163.931
510703	Db	INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 17.738.808	\$ 15.562.444
510704	Db	PRIMA DE VACACIONES	\$ 49.294.343	\$ 51.835.085
510705	Db	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 175.972.750	\$ 154.112.288
510706	Db	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 156.180.886	\$ 135.591.467
510707	Db	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 5.935.706	\$ 6.218.065
5108	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 280.124.706	\$ 317.427.142
510803	Db	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 151.291.918	\$ 232.635.835
510810	Db	VIATICOS	\$ 128.832.788	\$ 84.791.307

CODIGO CONTAB	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
5111	Db	GENERALES	\$ 4.304.984.222	\$ 3.374.142.038
511113	Db	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 500.000
511114	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23.519.754	\$ 77.761.657
511115	Db	MANTENIMIENTO	\$ 80.746.259	\$ 150.247.246
511116	Db	REPARACIONES	\$ 1.158.150	\$ 1.820.676
511117	Db	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 884.464	\$ 591.486
511118	Db	ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ 0
511119	Db	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ 13.044.226
511121	Db	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	\$ 483.750	\$ 20.289.995
511123	Db	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2.670.700	\$ 2.841.500
511125	Db	SEGUROS GENERALES	\$ 32.969.172	\$ 30.158.624
511146	Db	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 23.149.894	\$ 8.995.572
511149	Db	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE	\$ 4.668.500	\$ 8.773.968
511150	Db	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 66.000.000	\$ 50.000.000
511154	Db	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	\$ 1.000.000.000	\$ 24.172.620
511155	Db	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	\$ 10.799.951	\$ 13.574.732
511161	Db	RELACIONES PÚBLICAS	\$ 707.500	\$ 5.941.867
511164	Db	GASTOS LEGALES	\$ -	\$ 19.992
511179	Db	HONORARIOS	\$ 1.919.358.466	\$ 1.820.199.997
511180	Db	SERVICIOS	\$ 961.260.001	\$ 962.040.001
511183	Db	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 166.475.400	\$ 178.110.479
511190	Db	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 10.132.261	\$ 5.057.400

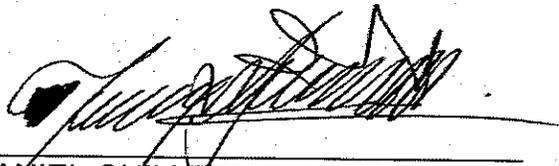
4



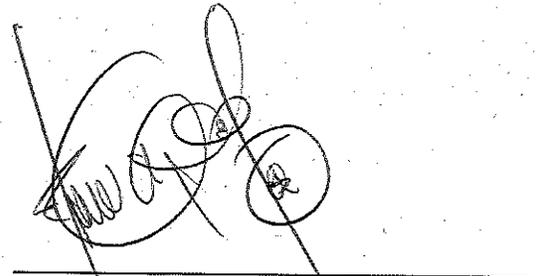
**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

#Más cerca más visible

CODIGO CONTAB	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA	
			31/12/2023	31/12/2022
53	Db	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 17.092.896	\$ 8.578.191
5360	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 17.092.896	\$ 5.290.454
536006	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 6.749.124	\$ 2.898.266
536007	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$ 10.343.772	\$ 2.392.188
5368	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ -	\$ 3.287.737
536803	Db	ADMINISTRATIVAS	\$ -	\$ 3.287.737
58	Db	OTROS GASTOS	\$ 366	0
5803	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ 366	0



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero Municipal de Bucaramanga



ALICIA ESTHER GALLO MEDINA
Contadora
T.P.211482-T